

# **SUBSIDIO POR DESEMPLEO.**

**Análisis en base a los datos de la Encuesta  
Longitudinal de Protección Social**

**Ec. Martín Naranja Sotelo**



## **SUBSIDIO POR DESEMPLEO. Análisis en base a los datos de la Encuesta Longitudinal de Protección Social**

Ec. Martín Naranja Sotelo  
Asesoría en Políticas de Seguridad Social  
Julio 2016

### **1. Introducción**

El presente artículo trata el subsidio por desempleo. Para analizar dicho subsidio se utiliza la información brindada por la Encuesta Longitudinal de Protección Social (ELPS) relativa a un período comprendido entre los años 2012-2013.

Se estudian a los beneficiarios del seguro por desempleo que en los últimos doce meses anteriores al momento de la encuesta señalan haber recibido dicha prestación. Se analiza la condición de actividad de los mismos y los organismos que otorgan el subsidio. El análisis de los beneficiarios se hace según el sexo, edad, la zona geográfica, la ascendencia racial, la educación y la actividad económica de la empresa en la que trabajaban. Otros aspectos en los cuales se hace hincapié son las cantidades de empleos que tenía la persona al momento en que se le otorgara el subsidio, si continuó trabajando en su empleo mientras recibió dicho beneficio; si buscó algún otro trabajo cuando recibía el subsidio, y de cuándo comenzó dicha búsqueda. Además el análisis incluye el estudio de las personas que reciben capacitación como forma de volver a insertarse en el mercado laboral.

La zona geográfica se analiza tomando en cuenta agrupaciones de departamentos. La ascendencia racial toma en cuenta las etnias blanca, negra e indígena y una categoría residual, llamada "otra". La educación de las personas se formaliza por nivel educativo alcanzado, con las siguientes categorías: sin educación formal o primaria incompleta, con educación primaria completa, con educación media ciclo básico, con educación media ciclo superior y con educación terciaria o superior. La actividad económica de las empresas se clasifica en función de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), Revisión 4 a nivel de sección.

En este artículo, en primer lugar se exponen distintos conceptos acerca de en qué consiste el subsidio estudiado y las variables que se relacionan con el mismo. Luego se analizan los resultados acerca del subsidio y distintos cruces que brinda la ELPS. Finalmente, se esbozan algunas conclusiones.

## 2. Conceptos

La finalidad del subsidio por desempleo es cubrir la contingencia del desempleo forzoso de los trabajadores. Esta prestación la sirven el Banco de Previsión Social y la Caja Bancaria a sus afiliados activos.

El Banco de Previsión Social (BPS) es el organismo responsable de la ejecución de dicho programa para los trabajadores del sector privado, a través de un subsidio mensual, como regla general, por un plazo de hasta seis meses. El trabajador/a tiene treinta días a partir del cese o suspensión de la actividad para solicitar este beneficio. La presentación fuera de plazo determina la pérdida del beneficio por el o los meses transcurridos, en forma completa.

El 20 de agosto de 1981 a través del Decreto-Ley 15.180, se amplió el rango de cobertura de los regímenes de prestaciones de desocupación o seguro de paro a todos los empleados de la actividad privada. Dicha prestación consistía en un subsidio mensual que se paga a todo empleado que se encuentre en situación de desocupación forzosa. Para que existiera causal de despido el trabajador debe haberse desempeñado en la empresa por seis meses o 72 jornales (su equivalente en jornales). El subsidio correspondía al 50% del sueldo (12 jornales para los jornaleros) a abonar en un máximo de seis meses con un valor mínimo de media BPC.

Con la aprobación por parte del parlamento, el 24 de Octubre de 2008, de la Ley Nº 18.399 se modifican los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180. Al modificarse el artículo 7º de la ley, el monto del subsidio es decreciente, de esta forma el subsidio es el 66% del sueldo el primer mes, 57% el segundo, 50% el tercer mes y los siguientes 45%, 42% y 40% el sexto mes y para los jornaleros la escala es la siguiente 16 jornales el primer mes, 14, 12, 11, 10 y 9 el sexto mes. Por otro lado, el tope máximo también es móvil en concordancia con las tasas de reemplazo y el mínimo será de una BPC. También se propuso en la nueva ley, en caso de recesión, extender el período de la prestación a ocho meses o noventa jornales, y el monto del subsidio equivaldrá al importe correspondiente al sexto mes. Otra consideración nueva es que para los desocupados mayores de cincuenta años se extiende el subsidio por otros seis meses o setenta y dos jornales (artículo 6).

Además se exigirá al beneficiario, transcurrida la mitad del tiempo del subsidio, la obligatoriedad de asistir a los cursos de capacitación que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social implemente.

El subsidio por desempleo no cuenta con una aportación específica de empresas o empleados, sino que se financia a través de impuestos afectados y contribuciones provenientes de Rentas Generales.

Tienen derecho al subsidio por desempleo los trabajadores que en los doce meses previos a configurarse la causal de desempleo, hayan permanecido en planilla de trabajo, 180 días continuos o no (en una o más empresas). Esto varía según el sector de actividad y el tipo de trabajador.

Los empleados con remuneración mensual deben haber computado 180 días en planilla. En cambio los empleados jornaleros precisan haber computado en los 180 días en planilla 150 jornales trabajados. A su vez, los empleados con remuneración variable (destajistas) deben haber percibido un mínimo de seis Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el período de los 180 días en planilla.

En el caso de los trabajadores rurales, si son trabajadores con remuneración mensual, deben tener doce meses registrados en el BPS, en un plazo de 24 meses. A su vez, si su remuneración es diaria o por hora: 250 jornales registrados en BPS, en un plazo de 24 meses. En cambio, si estos trabajadores rurales son destajistas con remuneración variable, deben tener doce BPC percibidas y cotizadas en un mínimo de 180 días. En todos los casos, los trabajadores rurales, deberán tener como mínimo 360 días en planilla (continuos o no).

Los trabajadores domésticos, en el caso de ser trabajadores mensuales, tienen que tener una relación laboral mínima de seis meses registrada en BPS en los últimos doce meses. Si estos trabajadores domésticos, son trabajadores por día o por hora, deben tener una relación laboral mínima de 180 días registrada en BPS en los últimos doce meses y 150 jornales efectivamente trabajados o en su defecto 360 días en planilla y 250 jornales en los últimos 24 meses para tener derecho al subsidio por desempleo. A su vez, si se registraran trabajadores domésticos con tipo de remuneración destajista, deberán también tener una relación mínima de 180 días en planilla y haber percibido al menos seis BPC en los últimos doce meses o en su defecto 360 días en planilla y haber percibido doce BPC en los últimos 24 meses.

Los beneficiarios de este subsidio son los cotizantes privados al BPS: todos los trabajadores de la actividad privada que presten servicios remunerados a terceros y se encuentren amparados por las normas que rigen a las prestaciones de Industria y Comercio, packing de frutas y verduras (decreto 608/87), trabajadores Rurales (decreto 211/001), trabajadores del servicio doméstico (ley 18.065) y trabajadores profesionales del deporte (decreto 40/998). Además tienen derecho a este subsidio el personal del Instituto Nacional de Carnes, de la Corporación Nacional para el Desarrollo, del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, los docentes o maestros despedidos, docentes privados suspendidos no en período de vacaciones, socios cooperativistas, trabajadores de la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, educandos del Movimiento Tacurú con dos años en planilla de trabajo como mínimo, directores de sociedades anónimas que tengan actividad como dependiente y no participen del paquete accionario, trabajadores con contrato a término del poder ejecutivo y organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República que hayan sido contratados por un plazo mínimo de 24 meses, trabajadores que sean a su vez titulares de empresa y acrediten que no perciben utilidades o dividendos de dicha empresa.

Por otra parte, quienes perciben una jubilación o prejubilación de cualquier caja de jubilaciones o ingreso por otra actividad; y/o algún subsidio lo inhibe del beneficio del seguro de paro. No tienen derecho a este subsidio los despedidos o suspendidos por

razones disciplinarias, los directores de sociedades anónimas y los trabajadores de la enseñanza suspendidos en épocas de vacaciones. Si una persona no concurre a los cursos de capacitación implementados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin un motivo justificado, pierde el derecho al subsidio.

Con respecto a los empleados de la Caja Bancaria, el decreto del poder ejecutivo Nº 11/003 de 14 de enero de 2003, reglamentó lo relativo al seguro de desempleo que tienen derecho los empleados afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias tal cual lo expresa la Sección III de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002. En el año 2008 la Ley Nº 18.396 reglamenta la actividad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. El seguro de desempleo de dicha caja se aplica en concordancia a la Ley Nº 18.399 del mismo año, con importes graduales decrecientes, es decir, el primer pago es de un 66%, y el sexto y último de un 40%. La excepción la comprenden los empleados de los bancos suspendidos por el Banco Central en el año 2002, los que se rigen por el subsidio creado por art. 53º literal b) de la Ley Nº 17.613 de diciembre de 2002. Es así que a partir de la crisis económica del año 2002, se le abona a dichos trabajadores bancarios un despido especial que comprende el 100% del sueldo.

### 3. Análisis de los datos

#### 3.1 Beneficiarios totales, condición de actividad y organismos que otorgan el subsidio

Las personas a las que se le formuló la pregunta “durante los últimos 12 meses, ¿cobró seguro de paro (subsidio por desempleo)?” fueron las siguientes: quienes trabajaron en la semana anterior a la realización de la encuesta, o tenían un trabajo que consideraban estable, o en su defecto, los que respondieron afirmativamente a la pregunta si alguna vez trabajaron. Como muestra el siguiente cuadro del total de esas personas, menos de un 3% de los mismos respondió que cobró subsidio por desempleo.

**Cuadro 1.**  
**Percepción del seguro por desempleo (en%)**

|                             | <b>Población</b> |
|-----------------------------|------------------|
| <b>No contesta</b>          | 0,0              |
| <b>No sabe, no recuerda</b> | 0,1              |
| <b>Sí</b>                   | 2,9              |
| <b>No</b>                   | 97,1             |
| <b>Total</b>                | 100,0            |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Es interesante analizar a qué condición de actividad estaba relacionado al momento de la encuesta ese 2,9% de personas que contesta que había cobrado seguro de paro dentro de los últimos 12 meses.

**Cuadro 2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo por condición de actividad (en%)**

| Condición de actividad        | No contesta  | No sabe, no recuerda | Si           | No           | Total        |
|-------------------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Ocupados</b>               | 0,0          | 17,9                 | 65,6         | 65,9         | <b>65,9</b>  |
| <b>Desocupados</b>            | 0,0          | 0,0                  | 24,8         | 2,1          | <b>2,7</b>   |
| <b>Inactivos</b>              | 100,0        | 73,6                 | 9,5          | 31,5         | <b>30,9</b>  |
| <b>No contesta, no aplica</b> | 0,0          | 8,6                  | 0,1          | 0,5          | <b>0,5</b>   |
| <b>Total</b>                  | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>         | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

La interpretación del cuadro anterior sería que un 65,6% de las personas que en los últimos doce meses recibieron un subsidio por haber estado desempleados estaban ocupados al momento de la encuesta. Un 24,8% de los que están o estuvieron en seguro de paro se encontraban o seguían desocupados. Por último, un 9,5% de las personas que estaban en seguro de paro o lo estuvieron en los anteriores doce meses eran inactivos.

En relación a los organismos que brindaron esa prestación, un 96,2% de los beneficiarios del seguro por desempleo reciben dicho subsidio por parte del BPS, solamente un 0,6% lo hacen por la Caja Bancaria.

**Cuadro 3.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo por organismo que otorga el subsidio (en%)**

| Organismo                        | Si    |
|----------------------------------|-------|
| <b>Banco de Previsión Social</b> | 96,2  |
| <b>Caja Bancaria</b>             | 0,6   |
| <b>Otro</b>                      | 2,7   |
| <b>No contesta, no aplica</b>    | 0,5   |
| <b>Total</b>                     | 100,0 |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

### 3.2 Beneficiarios del seguro de paro según sexo, edad y zona geográfica

En el cuadro 4 se detalla el sexo de las personas amparadas al subsidio por desempleo. Se observa que en el período utilizado el subsidio por desempleo lo cobraron un 4,0% de los hombres y el 1,8% de las mujeres; del total de los beneficiarios de desempleo, casi el 70% fueron hombres.

**Cuadro 4.1.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada sexo (en%)**

| Sexo         | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|--------------|------------|-------------|------------|--------------|
| Hombre       | 4,0        | 96,0        | 0,0        | 100,0        |
| Mujer        | 1,8        | 98,1        | 0,1        | 100,0        |
| <b>Total</b> | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,1</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

**Cuadro 4.2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo según sexo (en%)**

| Sexo         | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Hombre       | 69,2         | 49,4         | 28,5         | 49,9         |
| Mujer        | 30,8         | 50,6         | 71,5         | 50,1         |
| <b>Total</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El 4,3% de las personas de entre los 20 y 29 años cobraron el subsidio por desempleo. Ese porcentaje se mantiene casi igual entre las personas de entre 30 y 39 años (4,2%). Las magnitudes disminuyen a medida que aumenta la edad de las personas.

**Cuadro 5.1.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada tramo de edad (en%)**

| Tramos de edad | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|----------------|------------|-------------|------------|--------------|
| 14-19          | 0,4        | 99,6        | 0,0        | 100,0        |
| 20-29          | 4,3        | 95,7        | 0,0        | 100,0        |
| 30-39          | 4,2        | 95,7        | 0,1        | 100,0        |
| 40-49          | 3,4        | 96,6        | 0,0        | 100,0        |
| 50-59          | 2,9        | 97,0        | 0,1        | 100,0        |
| 60-64          | 2,3        | 97,3        | 0,4        | 100,0        |
| 65-69          | 0,7        | 99,1        | 0,2        | 100,0        |
| 70-74          | 0,0        | 99,6        | 0,3        | 100,0        |
| 75 ó más       | 0,1        | 99,8        | 0,1        | 100,0        |
| <b>Total</b>   | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

En el detalle del total de las personas que cobraron el subsidio por desempleo de entre los 20 y 39 años se concentran los mismos, con valores cercanos al 30%. El 20,2% de los beneficiarios tiene entre 40 y 49 años; disminuyendo a casi un 16% la importancia de las personas del rango etario 50-59.

**Cuadro 5.2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo según tramo de edad (en%)**

| Tramos de edad | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 14-19          | 0,8          | 5,9          | 0,0          | 5,7          |
| 20-29          | 28,3         | 18,5         | 0,0          | 18,7         |
| 30-39          | 28,5         | 19,2         | 17,5         | 19,5         |
| 40-49          | 20,2         | 17,2         | 0,0          | 17,3         |
| 50-59          | 15,7         | 15,5         | 16,0         | 15,5         |
| 60-64          | 4,8          | 6,1          | 28,3         | 6,1          |
| 65-69          | 1,2          | 5,3          | 12,2         | 5,2          |
| 70-74          | 0,1          | 4,3          | 17,5         | 4,2          |
| 75 ó más       | 0,3          | 8,0          | 8,5          | 7,8          |
| <b>Total</b>   | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Por zona geográfica, en el cuadro 6.1, se destaca que en Montevideo 3,4% de las personas cobraron el subsidio por desempleo, siendo la magnitud mayor en la región de "Durazno, Tacuarembó y Rivera" un 3,6%. Por otra parte, en "Artigas, Salto y Paysandú" un 2,9% de su población utilizó dicho beneficio y un 2,8% en Canelones. En cambio, la zona con menores niveles de beneficiarios del subsidio son las que agrupan a los departamentos de "San José, Flores y Florida" y "Río Negro, Soriano y Colonia", con magnitudes de 2,2% y 1,6% respectivamente.

**Cuadro 6.1.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo en cada región (en%)**

| Regiones                                | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|---|------------|-------------|------------|--------------|
| Artigas, Salto y Paysandú               | 2,9        | 97,0        | 0,1        | 100,0        |
| Canelones                               | 2,8        | 97,2        | 0,0        | 100,0        |
| Durazno, Tacuarembó y Rivera            | 3,6        | 96,4        | 0,0        | 100,0        |
| Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres | 3,1        | 96,9        | 0,0        | 100,0        |
| Maldonado y Rocha                       | 3,0        | 97,0        | 0,0        | 100,0        |
| Montevideo                              | 3,4        | 96,6        | 0,0        | 100,0        |
| Río Negro, Soriano y Colonia            | 1,6        | 98,4        | 0,0        | 100,0        |
| San José, Flores y Florida              | 2,2        | 97,5        | 0,3        | 100,0        |
| <b>Total</b>                            | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Por zona geográfica, en el cuadro 6.2, se destaca que en la región del país donde el subsidio por desempleo se pagó en mayor importancia fue "Artigas, Salto y Paysandú", un 43,5% del total, seguido de un 15,4% que se observa en Canelones. En cambio, en "Montevideo" un 8,5% utilizó dicho beneficio. Las zonas con menor preponderancia son las que agrupan los departamentos de "San José, Flores y Florida" y "Río Negro, Soriano y Colonia", con magnitudes de 2,2% y 1,6% respectivamente.

Colonia", con una preponderancia de 5 por ciento y menos del total de beneficiarios del país.

**Cuadro 6.2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo según regiones (en%)**

| Regiones                                | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Artigas, Salto y Paysandú               | 43,5         | 43,0         | 78,7         | 43,0         |
| Canelones                               | 15,4         | 16,1         | 0,0          | 16,1         |
| Durazno, Tacuarembó y Rivera            | 10,2         | 8,1          | 0,0          | 8,2          |
| Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres | 8,1          | 7,5          | 0,0          | 7,5          |
| Maldonado y Rocha                       | 6,3          | 6,0          | 0,0          | 6,0          |
| Montevideo                              | 8,5          | 7,2          | 0,0          | 7,3          |
| Río Negro, Soriano y Colonia            | 3,0          | 5,6          | 0,0          | 5,5          |
| San José, Flores y Florida              | 5,0          | 6,4          | 21,3         | 6,4          |
| <b>Total</b>                            | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

### 3.3 Beneficiarios del seguro de paro según ascendencia, actividad económica y educación

Al discriminar a estos beneficiarios según ascendencia racial se observa que el subsidio por desempleo lo cobraron 3,3% del total de personas de origen afro y 3,4% de origen indígena. En el caso de las personas de ascendencia blanca fue de 2,8%.

**Cuadro 7.1.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo por cada ascendencia (en%)**

| Ascendencia étnica | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|--------------------|------------|-------------|------------|--------------|
| Sin dato           | 1,6        | 98,4        | 0,0        | 100,0        |
| Afro o negra       | 3,3        | 96,6        | 0,1        | 100,0        |
| Blanca             | 2,8        | 97,1        | 0,1        | 100,0        |
| Indígena           | 3,4        | 96,6        | 0,0        | 100,0        |
| Otra               | 2,3        | 97,7        | 0,0        | 100,0        |
| <b>Total</b>       | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,1</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Al discriminar a estos beneficiarios según ascendencia racial se observa que el subsidio por desempleo, lo cobraron más del 77% de personas de ascendencia blanca; un 12,4% personas afrodescendientes y 7,4% de origen indígena.

**Cuadro 7.2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo según ascendencia (en%)**

| Ascendencia étnica | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Sin dato           | 2,2          | 4,1          | 0,0          | 4,0          |
| Afro o negra       | 12,4         | 10,8         | 16,3         | 10,9         |
| Blanca             | 77,2         | 77,7         | 83,7         | 77,7         |
| Indígena           | 7,4          | 6,3          | 0,0          | 6,3          |
| Otra               | 0,9          | 1,1          | 0,0          | 1,1          |
| <b>Total</b>       | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El subsidio por desempleo, lo cobraron en mayor medida personas pertenecientes a las ramas “Construcción”, “Industrias Manufactureras”, “Transporte y almacenamiento” y “Actividades administrativas y servicios de apoyo”; tal como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8.1.**  
**Percepción del seguro por desempleo por actividad económica (en%)**

| Actividad económica                                   | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|---|------------|-------------|------------|--------------|
| A - Producción agropecuaria, forestación y pesca      | 3,1        | 96,9        | 0,0        | 100,0        |
| B - Explotación de minas y canteras                   | 0,0        | 100,0       | 0,0        | 100,0        |
| C - Industrias Manufactureras                         | 4,8        | 95,0        | 0,2        | 100,0        |
| D - Suministro de electricidad, gas y vapor           | 0,0        | 100,0       | 0,0        | 100,0        |
| E - Suministro de agua; alcantarillado y saneamiento  | 4,4        | 95,6        | 0,0        | 100,0        |
| F - Construcción                                      | 8,2        | 91,8        | 0,0        | 100,0        |
| G - Comercio al por mayor y al por menor              | 2,9        | 97,1        | 0,0        | 100,0        |
| H - Transporte y almacenamiento                       | 3,7        | 96,3        | 0,0        | 100,0        |
| I - Alojamiento y servicios de comida                 | 2,5        | 97,5        | 0,0        | 100,0        |
| J - Informática y comunicación                        | 0,7        | 99,3        | 0,0        | 100,0        |
| K - Actividades financieras y de seguros              | 0,3        | 99,7        | 0,0        | 100,0        |
| L - Actividades inmobiliarias                         | 2,0        | 98,0        | 0,0        | 100,0        |
| M - Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,2        | 98,8        | 0,0        | 100,0        |
| N - Actividades administrativas y servicios de apoyo  | 3,4        | 96,6        | 0,0        | 100,0        |
| O - Administración pública y defensa                  | 0,3        | 99,7        | 0,0        | 100,0        |
| P - Enseñanza   | 1,3        | 98,7        | 0,0        | 100,0        |
| Q - Servicios sociales y relacionados con la salud    | 0,7        | 99,3        | 0,0        | 100,0        |
| R - Artes, entretenimiento y recreación               | 1,7        | 98,3        | 0,0        | 100,0        |
| S - Otras actividades de servicio                     | 0,5        | 99,5        | 0,0        | 100,0        |
| T - Act. de los hogares en calidad de empleadores     | 2,0        | 98,0        | 0,0        | 100,0        |
| Sin dato  | 2,9        | 96,9        | 0,2        | 100,0        |
| <b>Total</b>  | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,1</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

Los beneficiarios del subsidio por desempleo de la sección F “Construcción” representan el 15,1% del total. En valores cercanos al 12% se encuentra la importancia de la sección “Industrias Manufactureras” y “Comercio al por mayor y menor”. Las secciones “Producción agropecuaria, forestación y pesca” y “Actividades administrativas y servicios de apoyo”; oscilan entre el 4 y el 6 por ciento en importancia en el total. Las restantes secciones tienen una preponderancia inferior al 4%.

**Cuadro 8.2.**  
**Percepción del seguro por desempleo según actividad económica (en%)**

| Regiones   | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>A - Producción agropecuaria, forestación y pesca</b>      | 5.8          | 5.3          | 0.0          | <b>5.3</b>   |
| <b>B - Explotación de minas y canteras</b>                   | 0.0          | 0.0          | 0.0          | <b>0.0</b>   |
| <b>C - Industrias Manufactureras</b>                         | 12.6         | 7.4          | 16.0         | <b>7.6</b>   |
| <b>D - Suministro de electricidad, gas y vapor</b>           | 0.0          | 0.3          | 0.0          | <b>0.3</b>   |
| <b>E - Suministro de agua; alcantarillado y saneamiento</b>  | 0.6          | 0.4          | 0.0          | <b>0.4</b>   |
| <b>F - Construcción</b>                                      | 15.1         | 5.0          | 0.0          | <b>5.3</b>   |
| <b>G - Comercio al por mayor y al por menor</b>              | 12.0         | 12.0         | 0.0          | <b>12.0</b>  |
| <b>H - Transporte y almacenamiento</b>                       | 3.6          | 2.8          | 0.0          | <b>2.8</b>   |
| <b>I - Alojamiento y servicios de comida</b>                 | 1.9          | 2.2          | 0.0          | <b>2.1</b>   |
| <b>J - Informática y comunicación</b>                        | 0.3          | 1.4          | 0.0          | <b>1.4</b>   |
| <b>K - Actividades financieras y de seguros</b>              | 0.1          | 1.0          | 0.0          | <b>1.0</b>   |
| <b>L - Actividades inmobiliarias</b>                         | 0.2          | 0.3          | 0.0          | <b>0.3</b>   |
| <b>M - Actividades profesionales, científicas y técnicas</b> | 1.0          | 2.5          | 0.0          | <b>2.5</b>   |
| <b>N - Actividades administrativas y servicios de apoyo</b>  | 4.4          | 3.7          | 0.0          | <b>3.7</b>   |
| <b>O - Administración pública y defensa</b>                  | 0.5          | 4.8          | 0.0          | <b>4.6</b>   |
| <b>P – Enseñanza</b>   | 2.1          | 4.7          | 0.0          | <b>4.6</b>   |
| <b>Q - Servicios sociales y relacionados con la salud</b>    | 1.1          | 4.4          | 0.0          | <b>4.3</b>   |
| <b>R - Artes, entretenimiento y recreación</b>               | 0.5          | 0.9          | 0.0          | <b>0.8</b>   |
| <b>S - Otras actividades de servicio</b>                     | 0.3          | 1.8          | 0.0          | <b>1.8</b>   |
| <b>T - Act. de los hogares en calidad de empleadores</b>     | 3.5          | 5.2          | 0.0          | <b>5.1</b>   |
| <b>Sin dato</b>  | 34.4         | 34.1         | 84.0         | <b>34.1</b>  |
| <b>Total</b>   | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El promedio de las personas con seguro de desempleo es 2,9%. Las personas con educación media ciclo básico, superaron dicho promedio (3,9%), al igual que las personas con primaria completa (3,1%).

**Cuadro 9.1.**  
**Percepción del seguro por desempleo por años de educación (en%)**

| Años de educación                          | Sí         | No          | Ns/ Nr     | Total        |
|--|------------|-------------|------------|--------------|
| Sin educación formal o primaria incompleta | 2,4        | 97,2        | 0,4        | 100,0        |
| Con educación primaria completa            | 3,1        | 96,9        | 0,0        | 100,0        |
| Con educación media ciclo básico           | 3,9        | 96,1        | 0,1        | 100,0        |
| Con educación media ciclo superior         | 2,9        | 97,1        | 0,1        | 100,0        |
| Con educación terciaria o superior         | 1,5        | 98,4        | 0,0        | 100,0        |
| <b>Total</b>                               | <b>2,9</b> | <b>97,1</b> | <b>0,1</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

El subsidio por desempleo, lo cobraron en mayor medida, personas con educación media ciclo básico, siendo un 34,9% del total, como se observa en el cuadro 9.2. Un 24,2% de los mismos lograron terminar el ciclo superior de la educación media y un 22,3% tienen primaria completa. Solamente un 10,9% de los mismos tienen educación terciaria y apenas un 7,7% no tiene educación formal o no terminó primaria.

**Cuadro 9.2.**  
**Percepción del seguro del seguro por desempleo según años de educación (en%)**

| Años de educación                          | Sí           | No           | Ns/ Nr       | Total        |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Sin educación formal o primaria incompleta | 7,7          | 9,1          | 46,0         | 9,1          |
| Con educación primaria completa            | 22,3         | 20,4         | 2,3          | 20,5         |
| Con educación media ciclo básico           | 34,9         | 25,8         | 19,8         | 26,0         |
| Con educación media ciclo superior         | 24,2         | 24,2         | 23,8         | 24,2         |
| Con educación terciaria o superior         | 10,9         | 20,5         | 8,1          | 20,2         |
| <b>Total</b>                               | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

### 3.4 Beneficiarios del seguro de paro, otros aspectos

A los beneficiarios del seguro de paro se le realizaron ciertas preguntas tales como: si tenía más de un trabajo al momento de que se le otorgara dicho subsidio, si continuó trabajando en su empleo mientras recibió dicho beneficio; si buscó trabajo mientras recibió seguro de paro, y en qué momento lo empezó a hacer.

El 4,0% de los beneficiarios del seguro por desempleo tenía más de un trabajo al momento de iniciar el seguro de paro, es decir la mayoría de ellos tenían solamente el trabajo que perdieron.

**Cuadro 10.**  
**¿Tenía más de un trabajo al momento de iniciar el seguro de paro? (en%)**

|           | No contesta | No sabe,<br>no<br>recuerda | Si  | No   | Total        |
|-----------|-------------|----------------------------|-----|------|--------------|
| <b>Sí</b> | 0,1         | 0,0                        | 4,0 | 95,8 | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

El 56,1% de los beneficiarios del seguro por desempleo continuó trabajando en su trabajo mientras recibía seguro de paro, es decir la mayor parte de ellos probablemente tuvo reducción de jornada laboral (suspendidos parcialmente en su actividad).

**Cuadro 11.**  
**¿Continuó trabajando en su/s trabajo/s mientras recibía seguro de paro? (en%)**

|           | No contesta | No sabe,<br>no<br>recuerda | Si   | No   | Total        |
|-----------|-------------|----------------------------|------|------|--------------|
| <b>Sí</b> | 0,0         | 0,0                        | 56,1 | 43,9 | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

Al analizar la inserción laboral del desempleado. Se observa que el 49,0% de los beneficiarios del seguro por desempleo buscó trabajo mientras recibió seguro de paro.

**Cuadro 12.**  
**¿Buscó trabajo mientras recibió seguro de paro? (en%)**

|           | No contesta | No sabe,<br>no<br>recuerda | Si   | No   | Total        |
|-----------|-------------|----------------------------|------|------|--------------|
| <b>Sí</b> | 0,0         | 0,0                        | 49,0 | 51,0 | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

El 58,2% de los beneficiarios del seguro por desempleo empezaron a buscar empleo el primer mes en que recibieron dicho subsidio, un 15,6% lo hicieron en el segundo mes, y un 7,2% el tercer mes. Solamente un 0,7% empezó a buscar empleo en el quinto mes en que recibieron dicho subsidio.

**Cuadro 13.**  
**¿A partir de qué mes de recibir el seguro de paro comenzó a buscar empleo? (en%)**

| Mes de búsqueda      | Si           |
|----------------------|--------------|
| 1                    | 58,2         |
| 2                    | 15,6         |
| 3                    | 7,2          |
| 4                    | 2,3          |
| 5                    | 0,7          |
| 6                    | 2,3          |
| 7                    | 1,1          |
| 8                    | 1,5          |
| 9                    | 1,0          |
| 10                   | 0,6          |
| 11                   | 0,7          |
| 12                   | 2,9          |
| No contesta          | 3,3          |
| No sabe, no recuerda | 2,4          |
| <b>Total</b>         | <b>100,0</b> |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013

La persona en seguro de paro puede realizar cursos de capacitación que brinda el Estado para facilitar la reinserción de la misma en el mercado laboral. En el cuadro 14 se detalla que un 6,1% respondieron afirmativamente que realizaron dichos cursos del total de encuestados, en algún momento del tiempo.

**Cuadro 14.**  
**Percepción del seguro de desempleo por capacitación (en%)**

| Capacitación | Sí  | No   | Ns/ Nr | Total |
|--------------|-----|------|--------|-------|
| Sí           | 6.1 | 92.8 | 1.2    | 100.0 |

Fuente: elaborado con datos de la ELPS 2012-2013.

## 4. Conclusiones

Los beneficiarios del seguro por desempleo fueron menos de un 3% de los encuestados según la ELPS. En su casi totalidad estos subsidios fueron otorgados por el BPS. Casi un 70% de los mismos fueron otorgados a hombres. En el tramo etario de 20 a 39 años se concentran los beneficiarios de dicho subsidio (56,8%). En la región que comprende los departamentos de "Artigas, Salto y Paysandú", fue donde el nivel del seguro de paro fue más alto, respecto a otras zonas.

El seguro de paro en las personas con ascendencia afro supera el promedio del total de la población, siendo un 3,3%. Los trabajadores que se desempeñan en los sectores de actividad “Construcción”, “Industrias Manufactureras” y “Transporte y almacenamiento”, son quienes más utilizan el subsidio por desempleo. El subsidio por desempleo, fue otorgado en casi un 35% del total, a personas con un nivel educativo correspondiente a ciclo básico aprobado.

Un 49% de los entrevistados afirmó que buscó trabajo mientras recibía el seguro de paro y más de un 70% de los mismos lo hizo los primeros meses en que recibió el beneficio. Un 6,1% de los entrevistados realizó cursos de capacitación que brinda el Estado para las personas a las cuales les otorga el seguro por desempleo.